

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Lazos de Cariño y Respeto.

SECRETARÍA:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2019.

Marzo 2020.

Índice.

I.	Resumen ejecutivo.	4
II.	Introducción.	10
III.	Objetivos de la evaluación.	11
IV.	Apartados de la Evaluación y Metodología.	13
V.	Evaluación.	15
1	Apartado Uno. Características del programa.	15
1.1	Identificación del programa.	15
2	Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.	20
3	Apartado Tres. Contribución metas en estrategias estatales y nacionales.	23
4	Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	25
4.1	Población potencial y objetivo.	25
4.2	Mecanismos de elegibilidad.	27
5	Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	31
5.1	Padrón de beneficiarios.	31
5.2	Mecanismos de atención y entrega del apoyo.	32
6	Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	34
6.1	De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	34
6.2	De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	37
6.3	Valoración final de la MIR.	40
7	Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.	40
7.1	Registro de operaciones programáticas y presupuestales.	40
7.2	Rendición de cuentas.	41
8	Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	43
VI.	Valoración del Diseño del programa.	44

VII.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	48
VIII.	Conclusiones.	49
IX.	Bibliografía.	51
X.	Anexos.	53
	Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	53
	Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	58
	Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	59
	Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	60
	Anexo 5 “Indicadores”.	61
	Anexo 6 “Metas del programa”.	66
	Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	68
	Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	72
	Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	76
	Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”.	78
	Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.	79
	Anexo 12 “Conclusiones”.	82
	Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	83
	Anexo 14 “Formatos para la difusión de la Evaluación”.	84
	Anexo 15 “Clasificación y Priorización de Recomendaciones”.	92

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa

“LAZOS DE CARIÑO Y RESPETO”.

Introducción al resumen ejecutivo

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda los(el) Programa(s) **“LAZOS DE CARIÑO Y RESPETO”**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, la evaluación se realiza de conformidad con los términos de referencia publicados por la SEDESHU alineados a la metodología de CONEVAL, que fueron publicados en la convocatoria.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

Dependencia y/o entidad coordinadora

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Problema o necesidad que pretende atender

Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Estado de Guanajuato.

Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040.

Objetivos del programa

Objetivo general.

El objetivo general del programa es brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.

Objetivo específico.

El objetivo específico del programa es Impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, mediante las gestiones sociales, jurídicas, el tratamiento psicológico y acciones criminológicas preventivas que se determinen como necesarias.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida**Población potencial.**

Es población potencial del programa 780 personas que requieran por instrucciones de algún juzgado, la realización de dictámenes en psicología o trabajo social que tengan un proceso legal en los juzgados de oralidad familiar.

Población Objetivo.

Es población objetivo del programa 560 niñas, niños y adolescentes involucrados en una disputa legal, en materia familiar, por su guarda y custodia, patria protestad y/o convivencia entre sus progenitores, preferentemente aquellos que habitan en las zonas de atención prioritaria o sean sujetos de asistencia social.

Población Atendida.

La población beneficiada directamente por el programa son 560 niñas, niños y adolescentes, donde sus progenitores u otras personas se disputen su custodia, patria protestad o convivencias.

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura.

El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

Mecanismos de focalización.

El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación.

Presupuesto aprobado

Asignado	\$6,099,000.00
Modificado	\$6,099,000.00
Ejercido	\$4,439,097.49

Principales metas de fin, propósito y componentes

Fin

Contribuir a preservar el estado de derecho mediante la operación del sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.

Propósito

La totalidad de la población guanajuatense cuenta con un sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.

Componentes

Componente 1

Evaluaciones de control de confianza a personal de procuraduría general de justicia realizadas.

Componente 2

Investigaciones por las unidades de investigación creadas para potencializar la investigación en los delitos que más aquejan a la ciudadanía.

Componente 3

Solicitudes a través de la ciencia y tecnología implementada para la investigación del delito.

Componente 4

Atención y orientación ágil a la ciudadanía a través de los módulos de atención primaria de la PGJ.

Componente 5

Sistema procesal penal acusatorio implementado y operando.

Componente 6

Capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos de la PGJE para mejorar los servicios a la población guanajuatense.

Componente 7

Infraestructura para la prestación de servicios de procuración de justicia suficiente y adecuada.

Componente 8

Atenciones a la población guanajuatense víctima y ofendida del delito canalizados por el ministerio público.

Componente 9

La población guanajuatense recibe los servicios de defensoría pública a través del sistema procesal penal acusatorio.

Componente 10

Atención a las personas que solicitan los servicios de la defensoría pública a través de infraestructura de las áreas que componen la defensoría pública (penal, civil, especializada en adolescentes y administrativa) dignificada y ampliada.

Componente 11

Servicios de defensa pública gratuita a personas que tengan relación con un proceso jurisdiccional otorgadas a través de servidores públicos capacitados en materia de procuración de justicia.

Componente 13

Peritajes realizados con la unidad de atención instalada para el nuevo sistemas de oralidad.

Valoración del diseño del programa

Conclusiones de la evaluación

De acuerdo con la evaluación realizada del programa “Lazos de Cariño y Respeto” se puede identificar con claridad la problemática a atender con base en su árbol de problemas y un apartado introductorio dentro de las reglas de operación, que a su vez cuenta con un diagnóstico, en conjunto brindan una justificación teórica de la creación del programa, sin embargo, no se establece una fecha para la revisión y/o actualización del programa y sus protocolos.

En lo que respecta a su alineación programática, el programa “Lazos de Cariño y Respeto” se encuentra alineado al Plan de Desarrollo 2040, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes aportando el propósito del programa al cumplimiento de metas nacionales y estatales.

Con relación a los mecanismos de transparencia el programa cuenta con criterios claros y accesibles al público ya que publica sus Reglas de Operación en la página electrónica del portal social del Estado de Guanajuato, así como en el Periódico Oficial del Estado, en ellas se puede leer de manera clara el objetivo del programa, la población potencial, objetivo y atendida, el tipo de apoyo que otorga, los requisitos de elegibilidad e incluso el presupuesto asignado, sin embargo, carece de la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones así como de una fecha para su actualización y/o revisión.

El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con todos los criterios establecidos en la metodología de CONEVAL, sin embargo, la ficha técnica de indicadores carece de la línea base.

Así también, el programa establece un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizado y apegado a su documento normativo, en él se plasma la información del solicitante, así como el tipo de apoyo otorgado.

En relación al presupuesto y rendición de cuentas, el programa cuenta con un reporte financiero desglosado por partidas indicando cada una en las que incurre, plasmando los gastos generados de la operatividad del programa; en este punto se recomendó hacer públicos los gastos generados en su página oficial para que puedan ser accesibles para la población en general.

Recomendaciones generales

- Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos.
- Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa.
- Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones.
- Incluir la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores.
- Establecer la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia.
- Brindar atención al núcleo familiar de los niños, niñas o adolescentes beneficiarios del programa a fin de atender y mejorar su entorno inmediato.
- Evaluar al niño, niña o adolescente pasado un determinado tiempo para conocer su situación actual y de ser necesario dar parte a la autoridad correspondiente.

II. Introducción.

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia que coordina las acciones de 21 dependencias y 106 programas, entre ellos se encuentran los 48 programas a evaluar. En correspondencia con la importancia de documentar la evolución de las problemáticas y el impacto de la intervención de los programas sociales, se desprende el interés de la evaluación por lo cual se planteó como objetivo general: Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda los(el) Programa(s) **“LAZOS DE CARIÑO Y RESPETO”**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia y CONEVAL.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

III. Objetivos de las evaluación.

Objetivo General.

Evaluar el diagnóstico y diseño del programa Q1439 Lazos de Cariño y Respeto, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos.

1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
3. Visualizar los árboles de problemas y objetivos generales;
4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
6. Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención;
7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e;
10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Alcance del proyecto de evaluación.

El alcance del proyecto se centra en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para ser evaluados.

De tal manera que se obtuvo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora de los programas en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

IV. Apartados de la Evaluación y Metodología.

La metodología aplicada se basó en los términos de referencia establecidos, es importante visualizarla de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.

Descripción metodológica:

Valoración del diseño del programa: Justificación de la creación y diseño del programa.

- Identificación de problemática a atender.
- Identificación de causas y efectos en árbol de problemas.
- Identificación delimitación geográfica en árbol de problemas.
- Identificación de plazos de revisión y actualización de la necesidad a atender.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula.

Los programas Estatales deben tener una estructura firme, por ello se apegan a lineamientos de Gobierno del Estado en donde plasman metas y objetivos, además, para fortalecerse es importante que se vincule a Planes Nacionales, en donde compaginen las estrategias que benefician a la población Guanajuatense. Se analizó si se cumple de esta manera para el logro de sus metas y objetivos.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.

Se evaluó:

1. La descripción de población objetivo y población potencial de cada programa.
2. La cuantificación de población objetivo y población potencial de cada programa.
3. El análisis de la población atendida.
4. La metodología del cálculo de la población potencial y objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

- Seguimiento al padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

- Valoración sobre los procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes MIR:

- Se identificó las metas para los niveles de Fin y propósito.
- Se analizaron los Indicadores establecidos.
- Se analizaron los bienes producidos para los programas.
- Se analizó la meta establecida para los niveles componentes y actividades.

Presupuesto y rendición de cuentas:

- Se analizó la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el programa para generar los bienes y los servicios.
- Se valoró los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se evaluaron los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

Para la implementación de la metodología de evaluación se consideraron los siguientes elementos:

- Revisión de gabinete de la documentación y elementos proporcionados por los responsables de los programas.
- Revisión y valoración de la información oficial disponible relativa a estudios de carácter cuantitativo y cualitativo que hagan referencia a los objetivos y alcances de los programas.
- Implementación de las metodologías de evaluación existentes, como es el caso de la de CONEVAL.
- Aplicación de la metodología para la construcción de la “Metodología de Marco Lógico o Matriz de Indicadores”.
- Aplicación de metodologías de evaluación y medición de indicadores.

V. Evaluación.

1. Apartado Uno. Características del programa.

1.1 Identificación del programa.

A. Identificación del programa.

Lazos de Cariño y Respeto (Q1439)

B. Problema o necesidad que pretende atender.

Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Estado de Guanajuato.

C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del Estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 específicamente con los objetivos: 1)Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. 2)Pleno respeto a los derechos humanos. 3)Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Esta ley está enfocada en reconocer y hacer cumplir los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, velar por sus intereses como lo son la sana convivencia, la educación, la alimentación y el respeto a sus derechos ante las diferentes instituciones gubernamentales a fin de preservar su bienestar e impulsar su calidad de vida en la sociedad.

D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

El objetivo general del programa es brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.

Objetivo específico.

El objetivo específico del programa es “Impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, mediante las gestiones sociales, jurídicas, el tratamiento psicológico y acciones criminológicas preventivas que se determinen como necesarias.”

Bienes y/o servicios que ofrece.

I. Asesoría legal e intervención jurídica tanto a la niña o niño como a sus madres, padres, personas tutoras o representantes legales: Es el apoyo mediante el cual el área jurídica tiene el primer contacto directo con los usuarios del servicio, dándoles a conocer los alcances de los servicios que les serán ofrecidos, así como concientizar sobre el respeto y observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, explicar cuáles son las obligaciones que se tienen con ellos, asesorar a los padres, tutores o representantes legales con respecto a temas jurídicos relativos a la patria potestad, custodia, pensión alimenticia, medidas de restricción, divorcios, regularización del estado civil, entre otras;

II. Tratamiento psicológico aplicado a la niña o niño y orientación psicológica para sus madres y padres:

Es el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo el seguimiento del caso, trabajándose con la niña o niño y/o su familia con base a la modalidad de intervención determinadas en la etapa de indicación del tratamiento, con la finalidad de trabajar el foco de atención y las metas definidas a partir del estudio psicodiagnóstico aplicado a la niña o niño beneficiario;

III. Útiles escolares y mochilas: Son herramientas necesarias que facilitan la experiencia de enseñanza-aprendizaje, así como el traslado adecuado de los mismos, desde su hogar al centro educativo, enriquecen las actividades formativas y contribuyen a la adquisición de distintas habilidades;

IV. Consultas médicas neurológicas: son aquellas consultas en las que resulta necesario acudir con un neurólogo pediatra para que se realice valoración de la niña o niño a la brevedad, lo cual resulta indispensable para el avance adecuado del tratamiento psicológico;

V. Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios a que se refieren las fracciones I, II, VI y VII de este artículo: Es el apoyo económico en dinero para poder solventar los gastos de traslado en transporte público del beneficiario y un acompañante;

VI. Canalización de la niña o niño a otras instituciones públicas o privadas a fin de que obtenga becas escolares, culturales o deportivas, apoyos educativos, atención médica especializada o rehabilitación de adicciones, así como solicitar a la instancia competente que se verifique su situación familiar cuando exista presunción de omisión de cuidados o violencia intrafamiliar; consiste en el contacto que la Coordinación realiza a otras áreas del mismo DIF Estatal o a otras dependencias externas, en caso de detectar alguna necesidad o carencia especial en las niñas o niños beneficiarios, procurando que tengan una vida más sana tanto física como mentalmente;

VII. Pláticas de orientación y talleres de prevención de la comisión y/o participación de hechos que la ley señale como delito, dirigidas a niñas y niños menores de doce años, madres y padres de familia, así como docentes y directivos de escuelas primarias:

a) Pláticas de orientación: Se caracterizan por la exposición de determinados temas, sólo de manera teórica y breve, con la intención de brindar herramientas de prevención, detección y actuación a los receptores de las mismas, limitando la participación de los asistentes a una sesión de preguntas y respuestas. La duración es de entre cincuenta a noventa minutos; y

b) Talleres: Son una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica, requiere de la participación activa del grupo objetivo por medio de dinámicas, material audiovisual, material deportivo, cultural, educativo, etc. teniendo como objetivo general proporcionar herramientas y protocolos a los participantes para prevenir, detectar y actuar en casos de probable comisión o participación de las niñas y niños en conductas parasociales, antisociales u hechos señalados como delito, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo que predisponen, preparan y desencadenan estas conductas. Se caracteriza además por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo; la duración del taller puede ser desde una hasta tres sesiones, con una duración de entre cincuenta y noventa minutos cada una.

VIII. Cualquier otro con el que se contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en las presentes reglas, siempre que el presupuesto del programa lo permita.

E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial
Es población potencial del programa 780 personas que requieran por instrucciones de algún juzgado, la realización de dictámenes en psicología o trabajo social que tengan un proceso legal en los juzgados de oralidad familiar.
Población Objetivo
Es población objetivo del programa 560 niñas, niños y adolescentes involucrados en una disputa legal, en materia familiar, por su guarda y custodia, patria protestad y/o convivencia entre sus progenitores, preferentemente aquellos que habitan en las zonas de atención prioritaria o sean sujetos de asistencia social.
Población Atendida:
La población beneficiada directamente por el programa son 560 niñas, niños y adolescentes, donde sus progenitores u otras personas se disputen su custodia, patria protestad o convivencias.

F. Cobertura y mecanismos de focalización.

Cobertura
El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.
Mecanismos de focalización.
El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación.

Cobertura y acceso /Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.6-7

G. Presupuesto aprobado.

Asignado	Modificado	Ejercido
6,099,000.00	6,099,000.00	4,439,097.49

H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a preservar el estado de derecho mediante la operación del sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	La totalidad de la población guanajuatense cuenta con un sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Componente 1 Evaluaciones de control de confianza a personal de procuraduría general de justicia realizadas. Componente 2 Investigaciones por las unidades de investigación creadas para potencializar la investigación en los delitos que más aquejan a la ciudadanía. Componente 3 Solicitudes a través de la ciencia y tecnología implementada para la investigación del delito. Componente 4 Atención y orientación ágil a la ciudadanía a través de los módulos de atención primaria de la PGJ. Componente 5 Sistema procesal penal acusatorio implementado y operando. Componente 6 Capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos de la PGJE para mejorar los servicios a la población guanajuatense. Componente 7 Infraestructura para la prestación de servicios de procuración de justicia suficiente y adecuada. Componente 8 Atenciones a la población guanajuatense víctima y ofendida del delito canalizados por el ministerio público. Componente 9 La población guanajuatense recibe los servicios de defensoría pública a través del sistema procesal penal acusatorio. Componente 10 Atención a las personas que solicitan los servicios de la defensoría pública a través de infraestructura de las áreas que componen la defensoría pública (penal, civil, especializada en adolescentes y administrativa) dignificada y ampliada. Componente 11 Servicios de defensa pública gratuita a personas que tengan relación con un proceso jurisdiccional otorgadas a través de servidores públicos capacitados en materia de procuración de justicia. Componente 13 Peritajes realizados con la unidad de atención instalada para el nuevo sistemas de oralidad.

2. Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

SI

Nivel	Criterios
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

“Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Estado de Guanajuato.” (Árbol de problemas).

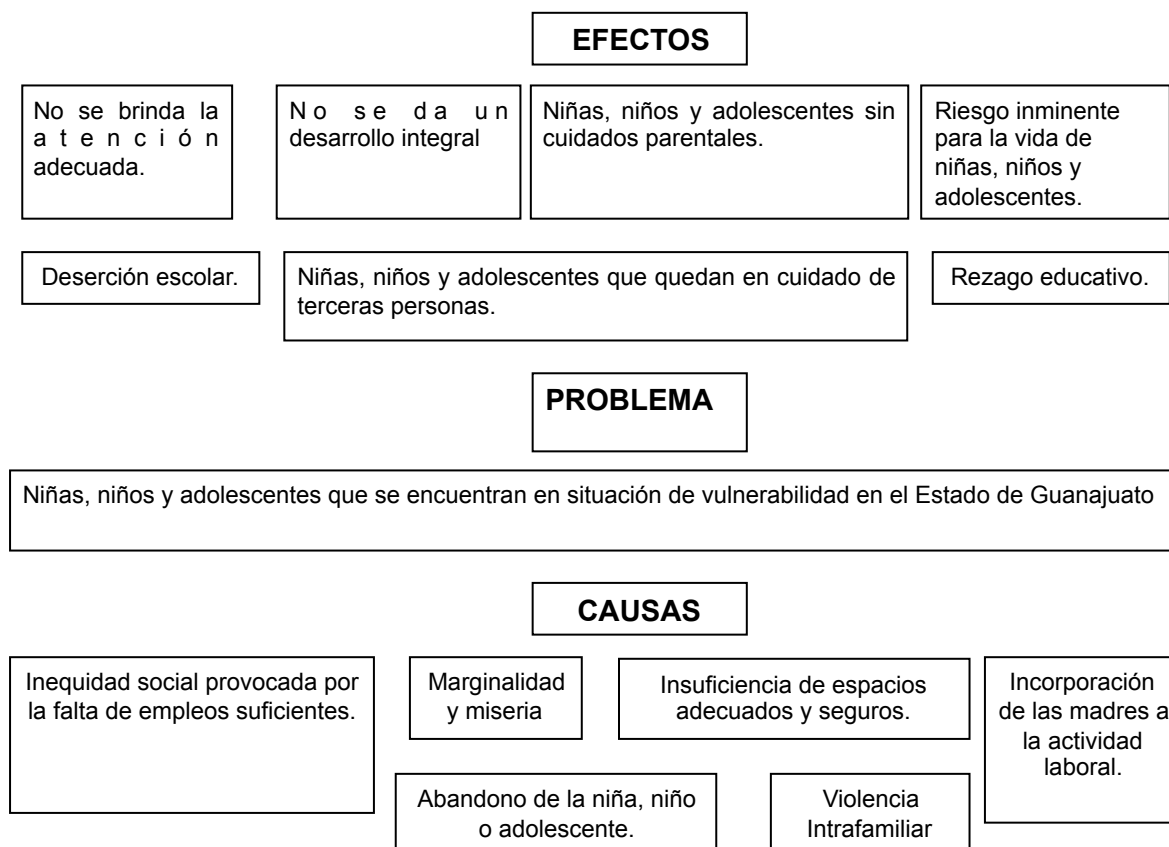
Si bien el árbol de problemas indica la definición y deja ver a quien va dirigido el programa, no aclara bajo cuales condiciones de vulnerabilidad aplican los beneficios del programa. Se tienen catalogados a niñas, niños y adolescentes para conocer su estatus, edad y poder recopilar la mayor información posible de los quienes acuden a los jueces a emitir una valoración más justa sin importar su estatus socioeconómico, cultural o político. La información no cuenta con un plazo especificado para llevar a cabo una actualización y/o revisión.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.**
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- El plazo para su revisión y su actualización.**

SI

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.



(Árbol de problemas del programa Lazos de Cariño y Respeto).

No cuenta con un plazo definido para su revisión y/o actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

SI

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Guanajuato es el sexto Estado de la República Mexicana con 5,864,777 habitantes según datos del INEGI. En los procesos judiciales en materia familiar son necesarias las intervenciones de especialistas en psicología y trabajo social con el objetivo de coadyuvar en la impartición de justicia en el Marco de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su interés superior.

La finalidad del programa es elaborar dictámenes (informes periciales en materia de psicología y de trabajo social) para que los jueces cuenten con información suficiente que le auxilien a una mejor toma de decisiones en asuntos que involucren a niñas, niños y adolescentes. La unidad de Dictámenes Especializados en Materia Familiar asume esa necesidad, realiza las evaluaciones e investigaciones para emitir los dictámenes correspondientes, bajo la regulación de la Procuraduría estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato. (ROP, Lazos de Cariño y Respeto 2019PAG. 125)

Existe mayor justificación teórica plasmada en la exposición de motivos de la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, páginas 4, 8, 10, 11,14 y 16; Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato articulo 796; Reglas de Operación del programa Q1439 “Lazos de cariño y respeto” para el ejercicio fiscal 2019 (anexo 1, 2, 3, 4 y 5), sin embargo, en ninguna de estas se estipula un plazo para su revisión y/o actualización.

Diagnóstico/Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.1

3. Apartado Tres. Contribución de metas es estrategias nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.**

SI

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.

El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 específicamente con los objetivos:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
2. Pleno respeto a los derechos humanos.
3. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del Estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El programa está vinculado directamente con estos objetivos ya que la finalidad del programa es elaborar dictámenes (Informes periciales en materia de psicología y de trabajo social) para que los jueces cuenten con información suficiente que le auxilien a una mejor toma de decisiones en asuntos que involucren a niñas, niños y adolescentes, para que sean respetados sus derechos y así poder integrarlos de manera sana a la sociedad.

Alineación programática/ Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.3

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Objetivos del Desarrollo del Milenio	Programa Lazos de Cariño y Respeto
Objetivo 10: Reducción de las desigualdades: Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.	Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Estado de Guanajuato.

Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015/Fuente: Agenda de Desarrollo Post 2015(<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

4. Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

4.1 Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

SI

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Población potencial

Es población potencial del programa 780 personas que requieran por instrucciones de algún juzgado, la realización de dictámenes en psicología o trabajo social que tengan un proceso legal en los juzgados de oralidad familiar.

Población Objetivo

Es población objetivo del programa 560 niñas, niños y adolescentes involucrados en una disputa legal, en materia familiar, por su guarda y custodia, patria protestad y/o convivencia entre sus progenitores, preferentemente aquellos que habitan en las zonas de atención prioritaria o sean sujetos de asistencia social.

Poblaciones /Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.5

Las poblaciones se encuentran plasmadas dentro de sus Reglas de Operación, están cuantificadas y establecen un plazo para su actualización acorde a la metodología que usan, sin embargo, esta metodología no se encuentra de manera pública.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

SI

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa cuenta con un padrón de usuarios en el cual se puede cuantificar y plasmar el tipo de apoyo que se le otorga al beneficiario, este cuenta con la siguiente información:

I. De la persona beneficiaria:

- Nombre, primer apellido y segundo apellido;
- Fecha de nacimiento;
- Edad;
- Sexo;
- Estado de nacimiento; y
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

II. De la ubicación de la persona beneficiaria:

- a) Nombre y clave del municipio;
- b) Nombre y clave de la localidad;
- c) Colonia;
- d) Manzana;
- e) Calle; y
- f) Número exterior.

III. Del apoyo:

- a) Tipo;
- b) Cantidad; y
- c) Fecha de su entrega.

Padrón de beneficiarios /Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.9

El padrón de beneficiarios, así como el programa no recolectan información socioeconómica ya que no es necesaria dicha información para brindar el apoyo.

4.2 Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Mecanismos de focalización.

El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación.

Cobertura y acceso /Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.6-7

10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

SI

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Cobertura
El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.
Mecanismos de focalización.
El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación.

Cobertura y acceso /Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.6-7

11.Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

SI

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas deben cumplir con los requisitos siguientes:

I. Se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, lo cual se acredita con la carpeta de investigación que se integra por la autoridad competente;

II. Sean menores de doce años de edad al momento de la comisión o participación en el hecho que la ley señale como delito, conforme a la fracción anterior; lo cual se acredita con el acta de nacimiento o dictamen médico de edad clínica, o bien Clave Única del Registro de Población anexada a la carpeta de investigación;

III. Sean canalizados al Sistema por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, lo cual se prueba con el oficio de canalización que remite la autoridad;

IV. Para integrar cada expediente administrativo se requiere copia fotostática simple de Clave Única del Registro de Población (CURP) de la niña o niño beneficiario, identificación oficial vigente con fotografía del padre, tutor o representante legal de la niña o niño y comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses; en caso de no contar con servicios que hagan posible la expedición de este último, podrá anexarse una tarjeta informativa del área de trabajo social de la Coordinación;

V. Útiles escolares y mochilas:

a) Que se acredite en la ficha de diagnóstico anexa al estudio socioeconómico un nivel de vulnerabilidad baja, media o alta;

b) Proporcionar los datos de la institución educativa y grado escolar; y

c) Cuando exista duda de deserción escolar se le solicitará constancia de la institución educativa.

VI. Para consultas médicas neurológicas:

a) Que el área de psicología de la Coordinación sugiera la necesidad de realizar el estudio; y

b) Se requiere que el médico especialista expida recibo o factura con validez fiscal.

VII. Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios a que se refieren las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 16, se requiere la entrega de boletos que acrediten el pago de transporte público y a falta de éstos, cuando la unidad donde se trasladó carece de ellos, se firmará un recibo correspondiente al gasto erogado.

Requisitos /Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.8

Dichos requisitos se encuentran de manera pública en sus reglas de operación, por lo que están sistematizados y redactados de manera clara.

12.Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b) **Existen formatos definidos.**

c) **Están disponibles para la población objetivo.**

d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

SI

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que posean los requisitos a que se refiere el artículo 20 y que cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

I. El Sistema debe brindar los beneficios a que se refieren estas reglas de acuerdo al orden cronológico y sucesivo de los expedientes consecutivos de cada niño o niña que se le canalice; y

II. El Sistema debe procurar dar prioridad a aquellas niñas y niños que habiten en municipios con mayor incidencia de niñas y niños en conflicto con la ley penal, así como las que habitan en zonas de atención prioritaria.

Criterios de selección/Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.8

5. Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

5.1 Padrón de beneficiarios.

13.Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

SI

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

La Unidad debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga al menos lo siguiente:

1. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido
 - b) Fecha de nacimiento
 - c) Edad

- d) Sexo
 - e) Estado de nacimiento
 - f) Clave única de registro de población (CURP)
2. De la ubicación de la persona beneficiaria:
- a) Nombre y clave del municipio
 - b) Nombre y clave de la localidad
 - c) Colonia
 - d) Manzana
 - e) Calle
 - f) Numero exterior
3. Del servicio:
- a) Tipo
 - b) Cantidad
 - c) Fecha de su entrega

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la coordinación de planeación y seguimiento del DIF Estatal.

Padrón de beneficiarios/Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.9

5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14.Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

SI

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Sean menores de doce años de edad al momento de la comisión o participación en el hecho que la ley señale como delito;
- II. Sean canalizados al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda;
- III. Pertenezcan a una familia vulnerable o de escasos recursos económicos, lo cual se determina mediante estudio socioeconómico;
- IV. Requiera tratamiento psicológico, lo cual se determina mediante la aplicación del psicodiagnóstico; y
- V. Requiera asesoría legal e intervención jurídica, lo cual se determina mediante entrevista del área jurídica.

Criterios de elegibilidad/Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.7

Las características, así como los requisitos para poder ser beneficiarios del programa se encuentran apegados a su documento normativo y difundido públicamente a través de la página del portal social del DIF.

15.Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El programa no recolecta información socioeconómica de las personas ya que no se requiere para la elegibilidad de las personas beneficiarias.

6. Apartado Sies. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

SI

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes de la MIR están redactados de manera clara, enfocados en cubrir su población objetivo y con actividades que llevan a su realización para cumplir con los supuestos redactados en este documento.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

SI

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes están redactados de tal manera que muestran los procedimientos; que junto con sus actividades generan los supuestos y llevan a cumplir con el propósito para cubrir y atender a su población objetivo.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a)Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b)Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c)Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d)Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e)Incluye la población objetivo.

SI

Nivel	Criterios
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El propósito de la MIR es una meta deseable y alcanzable a través de sus componentes y actividades que tiene la finalidad de cumplir un solo objetivo que es: “Crear un sistema penal apegado a la constitución que proteja y sea justo para todos los guanajuatenses.”

19.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

SI

Nivel	Criterios
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR está enfocado en cumplir un solo objetivo que es: “Hacer cumplir y preservar el estado de derecho mediante la operación del sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales” y está vinculado a algunos de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

20.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

SI

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las Reglas de Operación del Programa Lazos de Cariño y Respeto se encuentra plasmada la MIR donde puede leerse el Fin, su Propósito, los Componentes y sus Actividades, todos enfocados en hacer cumplir el estado de derecho para los ciudadanos guanajuatenses.

6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

SI

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Los objetivos de la MIR del programa están redactados de manera clara, no existe ambigüedad en su redacción, son relevantes para el cumplimiento del Fin y el Propósito, son monitoreables ya que se cuenta con un padrón de usuarios en el que podemos verificar la aplicación del programa; y son adecuados para cubrir a la población objetivo y cumplir con su objetivo final.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.

- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

SI

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con la mayoría de las características ya mencionadas a excepción de la línea base por lo que se sugiere plasmarla.

23.Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a)Cuentan con unidad de medida.
- b)Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

SI

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas cumplen con las características anteriormente mencionadas, ya que cuentan con una unidad de medida, están enfocadas a impulsar las actividades

para cumplir con el programa y son factibles de alcanzar considerando los recursos económicos y operativos del programa Lazos de Cariño y Respeto 2019.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

SI

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Todos los indicadores cuentan con las características seleccionadas, sin embargo, los medios de verificación en algunos dependen solamente de la misma dependencia y sería recomendable que instancias externas sean quienes hagan esta valoración.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

SI

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Todos los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* son los indicados para la correcta ejecución del programa, ya que su población objetivo depende también de otras instancias para conocer la situación real de las personas que lo solicitan, puede tenerse una valoración al complementar la información.

6.3 Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En primer lugar se sugiere establecer un plazo para la verificación de la MIR y de ser necesaria una actualización basados en los datos recabados hasta el cumplimiento de dicho plazo, para que el programa pueda manejarse de manera óptima analizando las estrategias que han usado y valorar la implementación quizá de nuevos métodos para agilizar y poder atender un mayor número de guanajuatenses que soliciten el apoyo.

7. Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.

7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los **directos** (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los **indirectos** (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población

objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.

- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

SI

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El programa lleva un registro y reporte financiero donde plasma los gastos generados tanto de operación como los insumos necesarios para la correcta ejecución del programa, así como el tipo de apoyo otorgado y su finalidad, por lo que es fácilmente valorar y monitorear el fin que han tenido los recursos económicos durante la vida del programa.

7.2 Rendición de cuentas.

28.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

d)La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

SI

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Las ROP se encuentran publicadas en la página electrónica del portal social del DIF donde pueden ser consultadas, en dicha página también puede localizarse el domicilio y número telefónico de la dependencia, sin embargo, los resultados alcanzados u observaciones hechas con anterioridad no pueden ser visualizados en la página.

29.Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

SI

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos del programa, así como los apoyos entregados pueden ser valorados a través de un padrón de beneficiarios, así como del reporte financiero que especifica cantidad de personas beneficiarias, los montos y tipo de apoyo otorgado, al igual que los formatos que manejan están apegados a las demás instancias.

8. Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30.¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El presente programa tiene complementariedad con los programas estatales Privilegio infantil (Q2403), Guanajuato defiende los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Q2649), Defensa y Apoyo Jurídico (Q2650).

VI. Valoración del Diseño del programa.

- Justificación de la creación y del diseño del programa.

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana con 5,853,677 habitantes, según la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. En la actualidad las familias que radican en el Estado presentan diversas problemáticas derivadas de la pérdida de valores, la desatención, los malos tratos, la violencia y adicciones, estas conductas que fomentan antivalores y que con el paso del tiempo han traído como consecuencia afectaciones psicológicas importantes en nuestra niñez, reflejada en sentimientos de tristeza, enojo, ansiedad, depresión, sufrimiento, aunado a las afectaciones sociales traducidas en agresiones a los pares, bullying, aislamiento y demás conductas nocivas. Ante tales circunstancias, las niñas y niños son más propensos a la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito.

Se cuenta con información estadística que consta en los registros del propio Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de los expedientes remitidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado, los informes mensuales y anuales de actividades del programa, nos permite visualizar que la mayoría de las conductas de esta población objetivo fueron realizadas en primer lugar durante su estancia en la escuela, en segundo, al encontrarse en la calle y tercer lugar en un domicilio particular. .

De lo anterior, surge la necesidad de atender a dicha población para lo cual se ha concretado la creación de la Coordinación de Rehabilitación y Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal como parte integrante de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Guanajuato, con el objetivo de impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños que por disposición de la ley son beneficiarios de la asistencia social, a través de cuatro sedes ubicadas en Guanajuato, Irapuato, Celaya y León, con cobertura en los 46 municipios del Estado.

Al detectar que la demanda de los servicios ha aumentado durante el año 2016 a 2017 un veintitrés por ciento, teniendo hasta el último año citado 318 niñas y niños que requieren de nuestros servicios, por lo que los tiempos de espera y atención tienen una duración de seis meses hasta un año.

Es importante mencionar que el avance actual ha sido satisfactorio, durante el periodo 2015 a 2017 se han brindado servicios de asistencia social a 603 niñas y niños, superando la meta anual de 160 prevista para el programa. Por lo antes expuesto, con el propósito de brindar asistencia social a las niñas y niños a quienes se les atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa de «Lazos de Cariño y Respeto» para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Contribución a las metas y estrategias nacionales.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del Estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 específicamente con los objetivos: 1)Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. 2)Pleno respeto a los derechos humanos. 3)Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Esta ley está enfocada en reconocer y hacer cumplir los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, velar por sus intereses como lo son la sana convivencia, la educación, la alimentación y el respeto a sus derechos ante las diferentes instituciones gubernamentales a fin de preservar su bienestar e impulsar su calidad de vida en la sociedad.

- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Población potencial
Es población potencial del programa 780 personas que requieran por instrucciones de algún juzgado, la realización de dictámenes en psicología o trabajo social que tengan un proceso legal en los juzgados de oralidad familiar.
Población Objetivo
Es población objetivo del programa 560 niñas, niños y adolescentes involucrados en una disputa legal, en materia familiar, por su guarda y custodia, patria protestad y/o convivencia entre sus progenitores, preferentemente aquellos que habitan en las zonas de atención prioritaria o sean sujetos de asistencia social.
Mecanismos de elección.
El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación.

- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El programa cuenta con un padrón de usuarios donde identifica la fecha en que se inició y termino la atención, así como los datos del beneficiario.

El acceso al programa es a través de solicitudes de los juzgados en donde niñas, niños y adolescentes estén involucradas en procesos judiciales sobre su custodia, patria protestad y/o convivencia.

- Árbol de problemas.

Se identifica la problemática, así como las ventajas de brindar un servicio de acompañamiento por medio de valoraciones y atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que se encuentran involucrados en procesos judiciales sobre su custodia, patria potestad y/o convivencias supervisadas.

- Árbol de Objetivos.

El programa tiene identificados sus objetivos en las Reglas de Operación, mismas donde define los objetivos generales, específicos y la forma en que el programa aborda el problema redactado.

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El diseño de la Matriz de indicadores del programa "Lazos de Cariño y Respeto" cumple con todos los criterios establecidos en la metodología de CONEVAL.

Sin embargo, la Ficha Técnica de los Indicadores carece de línea base; por lo que se recomienda establecerla y publicarla en su Ficha Técnica.

- Presupuesto y rendición de cuentas.

Asignado	Modificado	Ejercido
6,099,000.00	6,099,000.00	4,439,097.49

VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Cuentan con identificación clara y la justificación en el diagnóstico (ROP). - Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040. - Se tienen formatos definidos y sistematizados. - Cuentan con un reporte financiero desglosado por partidas derivado de la operatividad del programa. - Se establece vinculación con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. - Se establece vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	- Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos. - Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa. - Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones. - Incluir la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores. - Incluir la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia. - Dar un seguimiento a los menores ya atendidos después de un determinado tiempo a fin de evaluar sus condiciones actuales y emitir un reporte a las autoridades correspondientes.
DEBILIDADES	AMENAZAS
- No establecen un plazo para la revisión y/o actualización del programa, así como para los protocolos. - El programa cuenta con un diagnóstico dentro de las reglas de operación sin embargo, este no analiza sino justifica la creación del programa. - La ficha técnica de indicadores carece de la línea base. - No se plasma el mecanismo de obtención de sus poblaciones. - No se establece vinculación con la Procuraduría de Justicia.	- Riesgo de omisión de algún caso por falla en la comunicación entre las dependencias. - Al brindar atención psicológica únicamente al niño, niña o adolescente puede descuidarse su entorno familiar y rescindir en su problemática.

VIII. Conclusiones.

De acuerdo a la información analizada del programa “Lazos de Cariño y Respeto” se identifica con claridad el problema a atender (árbol de problemas), cuenta con un diagnóstico propio donde se visualiza la justificación para la creación del programa; descrito en las Reglas de Operación así como, la alineación programática, sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad en el diagnóstico ya que va más enfocado a justificar la creación del programa que en el análisis integral del mismo; a su vez tampoco se plasman los plazos para revisión y/o actualización del programa ni para los protocolos de operación y/o evaluación.

En cuestión a la vinculación se encuentra alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo 2040, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes aportando el Propósito del programa al cumplimiento de metas nacionales y estatales.

En cuanto a los mecanismos de transparencia, las Reglas de Operación del programa se encuentran publicadas en la página web oficial del portal social del Estado de Guanajuato; dando oportunidad a las personas y/o dependencias interesadas a consultar: el porqué de la creación del programa, las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas, así como los mecanismos de focalización y los requisitos para ser candidatos a recibir el apoyo por parte del programa Lazos de Cariño y Respeto 2019.

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Lazos de Cariño y Respeto” cumple con todos los criterios establecidos de la metodología de CONEVAL. Sin embargo, la Ficha Técnica de los Indicadores carece de línea base.

El programa cuenta con un padrón sistematizado, en el que se explican las características de los beneficiarios, así como el tipo de apoyo que se otorga y los procedimientos para entregarlo, descrito en su documento normativo.

En relación al presupuesto y rendición de cuentas el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece mediante un reporte financiero desglosado por partidas para justificar los gastos derivados de la operatividad del programa.

IX. Bibliografía.

-CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.

-CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.

-DIF (2019) Árbol de problemas del programa Lazos de Cariño y Respeto. Registros internos del programa. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

-DIF (2019) Desglose del presupuesto del programa Lazos de Cariño y Respeto. Registros internos del programa. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

-DIF (2019) Diagnóstico inicial del programa Lazos de Cariño y Respeto. Registros internos del programa. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

-DIF (2019) Matriz de Indicadores para Resultados. Lazos de Cariño y Respeto. Documento interno del programa. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

-DIF (2019) Padrón de Beneficiarios del programa Lazos de Cariño y Respeto. Reglas de operación 2019 p.9.

-Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Resumen Ejecutivo. Primera edición. Obtenido de: https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040_WEB.pdf.

-Organización de las Naciones Unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de: (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>).

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Alcance del programa. Lazos de Cariño y Respeto. Reglas de Operación 2019.

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Cobertura y mecanismos de focalización. Lazos de cariño y respeto. Reglas de Operación 2019 p.7-8.

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Justificación empírica. Lazos de cariño y respeto. Reglas de Operación 2019 p. 1.

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Población potencial, objetivo y beneficiada. Lazos de cariño y respeto. Reglas de Operación 2019 p. 5.

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios. Lazos de cariño y respeto. Reglas de Operación 2019 p. 7.

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Requisitos y procedimientos de acceso. Lazos de cariño y respeto. Reglas de Operación 2019 p. 6-7.

X. Anexos.

• Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

• Identificación del programa.

Lazos de Cariño y Respeto (Q1439)

• Problema o necesidad que pretende atender.

Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Estado de Guanajuato.

• Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 específicamente con los objetivos: 4)Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. 5)Pleno respeto a los derechos humanos. 6)Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Esta ley está enfocada en reconocer y hacer cumplir los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, velar por sus intereses como lo son la sana convivencia, la educación, la alimentación y el respeto a sus derechos ante las diferentes instituciones gubernamentales a fin de preservar su bienestar y facilitar su calidad de vida en la sociedad.

- **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

La finalidad del programa es elaborar dictámenes (informes periciales en materia de psicología y de trabajo social) para que los jueces cuenten con información suficiente que le auxilien a una mejor toma de decisiones en asuntos que involucren a niñas, niños y adolescentes.

- **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.**

Objetivo general.

El objetivo general del programa es brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.

Objetivo específico.

El objetivo específico del programa es Impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, mediante las gestiones sociales, jurídicas, el tratamiento psicológico y acciones criminológicas preventivas que se determinen como necesarias.

Bienes y/o servicios que ofrece.

I. Asesoría legal e intervención jurídica tanto a la niña o niño como a sus madres, padres, personas tutoras o representantes legales: Es el apoyo mediante el cual el área jurídica tiene el primer contacto directo con los usuarios del servicio, dándoles a conocer los alcances de los servicios que les serán ofrecidos, así como concientizar sobre el respeto y observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, explicar cuáles son las obligaciones que se tienen con ellos, asesorar a los padres, tutores o representantes legales con respecto a temas jurídicos relativos a la patria potestad, custodia, pensión alimenticia, medidas de restricción, divorcios, regularización del estado civil, entre otras;

II. Tratamiento psicológico aplicado a la niña o niño y orientación psicológica para sus madres y padres:

Es el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo el seguimiento del caso, trabajándose con la niña o niño y/o su familia con base a la modalidad de intervención determinadas en la etapa de indicación del tratamiento, con la finalidad de trabajar el foco de atención y las metas definidas a partir del estudio psicodiagnóstico aplicado a la niña o niño beneficiario;

III. Útiles escolares y mochilas: Son herramientas necesarias que facilitan la experiencia de enseñanza-aprendizaje, así como el traslado adecuado de los mismos, desde su hogar al centro educativo, enriquecen las actividades formativas y contribuyen a la adquisición de distintas habilidades;

IV. Consultas médicas neurológicas: son aquellas consultas en las que resulta necesario acudir con un neurólogo pediatra para que se realice valoración de la niña o niño a la brevedad, lo cual resulta indispensable para el avance adecuado del tratamiento psicológico;

V. Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios a que se refieren las fracciones I, II, VI y VII de este artículo: Es el apoyo económico en dinero para poder solventar los gastos de traslado en transporte público del beneficiario y un acompañante;

VI. Canalización de la niña o niño a otras instituciones públicas o privadas a fin de que obtenga becas escolares, culturales o deportivas, apoyos educativos, atención médica especializada o rehabilitación de adicciones, así como solicitar a la instancia competente que se verifique su situación familiar cuando exista presunción de omisión de cuidados o violencia intrafamiliar; consiste en el contacto que la Coordinación realiza a otras áreas del mismo DIF Estatal o a otras dependencias externas, en caso de detectar alguna necesidad o carencia especial en las niñas o niños beneficiarios, procurando que tengan una vida más sana tanto física como mentalmente;

VII. Pláticas de orientación y talleres de prevención de la comisión y/o participación de hechos que la ley señale como delito, dirigidas a niñas y niños menores de doce años, madres y padres de familia, así como docentes y directivos de escuelas primarias:

a) Pláticas de orientación: Se caracterizan por la exposición de determinados temas, sólo de manera teórica y breve, con la intención de brindar herramientas de prevención, detección y actuación a los receptores de las mismas, limitando la participación de los asistentes a una sesión de preguntas y respuestas. La duración es de entre cincuenta a noventa minutos; y

b) Talleres: Son una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica, requiere de la participación activa del grupo objetivo por medio de dinámicas, material audiovisual, material deportivo, cultural, educativo, etc. teniendo como objetivo general proporcionar herramientas y protocolos a los participantes para prevenir, detectar y actuar en casos de probable comisión o participación de las niñas y niños en conductas parasociales, antisociales u hechos señalados como delito, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo que predisponen, preparan y desencadenan estas conductas. Se caracteriza además por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo; la duración del taller puede ser desde una hasta tres sesiones, con una duración de entre cincuenta y noventa minutos cada una.

VIII. Cualquier otro con el que se contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en las presentes reglas, siempre que el presupuesto del programa lo permita.

- Cobertura y mecanismos de focalización.

Cobertura
El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.
Mecanismos de focalización.
El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación.

Cobertura y acceso /Lazos de Cariño y Respeto /Fuente: ROP 2019 p.6-7

- Presupuesto aprobado.

Asignado	Modificado	Ejercido
6,099,000.00	6,099,000.00	4,439,097.49

- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a preservar el estado de derecho mediante la operación del sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	La totalidad de la población guanajuatense cuenta con un sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.

Componentes
¿Qué bienes o
servicios
deberán ser
producidos por el
programa?

Componente 1

Evaluaciones de control de confianza a personal de procuraduría general de justicia realizadas.

Componente 2

Investigaciones por las unidades de investigación creadas para potencializar la investigación en los delitos que más aquejan a la ciudadanía.

Componente 3

Solicitudes a través de la ciencia y tecnología implementada para la investigación del delito.

Componente 4

Atención y orientación ágil a la ciudadanía a través de los módulos de atención primaria de la PGJ.

Componente 5

Sistema procesal penal acusatorio implementado y operando.

Componente 6

Capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos de la PGJE para mejorar los servicios a la población guanajuatense.

Componente 7

Infraestructura para la prestación de servicios de procuración de justicia suficiente y adecuada.

Componente 8

Atenciones a la población guanajuatense víctima y ofendida del delito canalizados por el ministerio público.

Componente 9

La población guanajuatense recibe los servicios de defensoría pública a través del sistema procesal penal acusatorio.

Componente 10

Atención a las personas que solicitan los servicios de la defensoría pública a través de infraestructura de las áreas que componen la defensoría pública (penal, civil, especializada en adolescentes y administrativa) dignificada y ampliada.

Componente 11

Servicios de defensa pública gratuita a personas que tengan relación con un proceso jurisdiccional otorgadas a través de servidores públicos capacitados en materia de procuración de justicia.

Componente 13

Peritajes realizados con la unidad de atención instalada para el nuevo sistemas de oralidad.

• Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

Por lo que se refiere al Q1439 relativo al programa “Lazos de cariño y respeto” para el ejercicio fiscal 2019, la población objetivo establecida en las reglas de operación del programa que se cita, se establecieron con base en las estadísticas del ejercicio fiscal 2018.

Puesto que no se cuenta con datos en los cuales se pueda verificar que se haya realizado un diagnóstico que permita conocer la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran inmersos en algún procedimiento jurisdiccional, ministerial o administrativo, en los que se requiera una prueba pericial en materia social, psicológica o bien del apoyo técnico para llevar a cabo la escucha de menores o una convivencia supervisada; debido a que la intervención se encuentra supeditada a la solicitud de la autoridad jurisdiccional, ministerial o administrativa.

Oficio con la metodología para la obtención de poblaciones /Lazos de Cariño y Respeto

•Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

La actualización del padrón de beneficiarios es mediante un reporte final el cual se emite para informar que las actividades y evaluación con el menor y su familia han llegado a término.

• **Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.**

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a preservar el estado de derecho mediante la operación del sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	La totalidad de la población guanajuatense cuenta con un sistema procesal penal acusatorio acorde a los principios constitucionales.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Componente 1 Evaluaciones de control de confianza a personal de procuraduría general de justicia realizadas. Componente 2 Investigaciones por las unidades de investigación creadas para potencializar la investigación en los delitos que más aquejan a la ciudadanía. Componente 3 Solicitudes a través de la ciencia y tecnología implementada para la investigación del delito. Componente 4 Atención y orientación ágil a la ciudadanía a través de los módulos de atención primaria de la PGJ. Componente 5 Sistema procesal penal acusatorio implementado y operando. Componente 6 Capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos de la PGJE para mejorar los servicios a la población guanajuatense. Componente 7 Infraestructura para la prestación de servicios de procuración de justicia suficiente y adecuada. Componente 8 Atenciones a la población guanajuatense víctima y ofendida del delito canalizados por el ministerio público. Componente 9 La población guanajuatense recibe los servicios de defensoría pública a través del sistema procesal penal acusatorio. Componente 10 Atención a las personas que solicitan los servicios de la defensoría pública a través de infraestructura de las áreas que componen la defensoría pública (penal, civil, especializada en adolescentes y administrativa) dignificada y ampliada. Componente 11 Servicios de defensa pública gratuita a personas que tengan relación con un proceso jurisdiccional otorgadas a través de servidores públicos capacitados en materia de procuración de justicia. Componente 13 Peritajes realizados con la unidad de atención instalada para el nuevo sistemas de oralidad.

• **Anexo 5 “Indicadores”.**

Nombre del Programa:	Q1439 Lazos de Cariño y Respeto.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema.	(Es el porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema entre el total de hogares de la entidad)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
Propósito	Número de niñas, niños y adolescentes que reciben apoyo y atención en base a su condición de vulnerabilidad.	(Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años que reciben atención integral)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 1 Porcentaje de niños detectados integrados en el Programa de desarrollo integral de menores trabajadores y en situación de calle.	(Niños detectados integrados en el programa de desarrollo integral de menores trabajadores y en situación de calle) / (Niños programados a integrar en el programa de desarrollo integral de menores trabajadores y en situación de calle) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 2 Tasa de variación de becas educativas otorgadas.	((Número de becas educativas otorgadas en el año actual) / (Número de becas educativas otorgadas en el año anterior)-1)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

Componentes	Componente 3 Promedio de beneficiarios por centro de servicios educativos alternativos de preescolar en comunidades rurales y suburbanas.	(Número de beneficiarios de los centros de servicios educativos alternativos de preescolar en comunidades rurales y suburbanas) / (Número total de centros de servicios educativos alternativos de preescolar en comunidades rurales y suburbanas)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 4 Porcentaje de niños incorporados a una familia a través de la adopción.	((Número de becas educativas otorgadas en el año actual) / (Número de becas educativas otorgadas en el año anterior-1)*102	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 5 Porcentaje de avance de la primera etapa de construcción del albergue que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	(Porcentaje de avance de la primera etapa de construcción del albergue que cumple con las especificaciones técnicas requeridas) / (Porcentaje de avance total de construcción de la primera etapa del albergue ejecutado) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 6 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes adoptados.	(Niñas, niños y adolescentes adoptados) / (Niños, niñas y adolescentes susceptibles de adopción) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 7 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos mediante acciones de prevención de migración infantil no acompañada (Pláticas, talleres, conferencias).	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos mediante acciones de prevención de migración infantil no acompañada) / (Número de niñas, niños y adolescentes programados para atender mediante acciones de prevención de migración infantil no acompañada) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

	Componente 8 Promedio de niños y niñas de 0 a 6 años atendidos por centro de desarrollo.	(Número de niños y niñas de 0 a 6 años atendidos en los Centros de Desarrollo) / (Número de Centros de Desarrollo)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 9 Porcentaje de traslados al lugar de origen gestionados.	(Solicitud de menores que buscan retornar a su hogar de manera segura y rápida) / (Menores que fueron repatriados hasta su hogar de una manera segura y rápida) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 1 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance Financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 3 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 4 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componente 3 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance Financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 3 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

Actividades	Actividad 4 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componete 4 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 3 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 4 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componete 5 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componete 6 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
	Componete 7 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Componente 8 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance Físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Componente 9 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance Físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• **Anexo 6 “Metas del programa”.**

Nombre del Programa:	Q1439 Lazos de Cariño y Respeto.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema	N/A	Si	Este indicador cuantifica los hogares más vulnerables en la entidad.	Si	Identifica la magnitud del problema.	Si	Pueden identificarse y cuantificarse los hogares más vulnerables en el Estado.	No
Propósito	Numero de niñas, niños y adolescentes que reciben apoyo y atención en base a su condición de vulnerabilidad .	18078	Si	Este indicador detecta y cuantifica los niños, niñas y adolescentes de mayor vulnerabilidad.	Si	Se tiene un registro de los niños, niñas y adolescentes en condición vulnerable .	Si	Posible detectar a través de visitas y estudios socioeconómicos .	No
	Componente 1 Porcentaje de niños detectados integrados en el Programa de desarrollo integral de menores trabajadores y en situación de calle.	117.45%	Si	Se lleva a cabo un registro de los menores en condición vulnerable.	Si	Se visualiza la eficacia y áreas de oportunidad del programa.	Si	Con el padrón de usuarios es posible detectar y cuantificar los apoyos otorgados.	No
	Componente 2 Tasa de variación de becas educativas otorgadas.	5.90%	Si	Impulsa el desarrollo de los menores mejorando su calidad de vida.	Si	Mejora sus condiciones de vida dando oportunidad de estudiar.	Si	Otorgando becas a menores que desean continuar sus estudios.	No
	Componente 3 Promedio de beneficiarios por centro de servicios educativos alternativos de preescolar en comunidades rurales y suburbanas.	26.25%	Si	Impulsa el apoyo por medio de los demás centros.	Si	Dando recursos a centros rurales y suburbanos.	Si	Impulsando el estudio a través de becas.	Si
	Componente 4 Porcentaje de niños incorporados a una familia	100%	Si	Análisis y estudios sobre la familia receptora para conocer sus condiciones socioeconómicas	Si	Se mejoran las condiciones de vida tanto de la familia como del menor	Si	A través de solicitudes y estudios correspondientes.	No

Componentes	a través de la adopción.			y perfil psicológico.					
	Componente 5 Porcentaje de avance de la primera etapa de construcción del albergue que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	100%	Si	Espacios aptos para la estancia de los menores y desarrollo.	Si	Creación de espacios especiales para los menores.	Si	Recursos destinados a la construcción de nuevos centros.	No
	Componente 6 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes adoptados.	150%	Si	Análisis y estudios sobre la familia receptora para conocer sus condiciones socioeconómicas y perfil psicológico.	Si	Se mejoran las condiciones de vida tanto de la familia como del menor.	Si	A través de solicitudes y estudios correspondientes.	No
	Componente 7 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos mediante acciones de prevención de migración infantil no acompañada (Pláticas, talleres, conferencias)	100%	Si	Impulso al desarrollo local mediante capacitaciones, cursos o talleres.	Si	Los menores aprenden a desarrollarse dentro de sus comunidades.	Si	Convocatorias a cursos, talleres o capacitaciones.	No
	Componente 8 Promedio de niños y niñas de 0 a 6 años atendidos por centro de desarrollo.	78.47	Si	Centros especiales para este rango de edad con personal capacitado.	Si	Atención integral a infantes.	Si	Capacitación al personal para atender infantes.	Si
	Componente 9 Porcentaje de traslados al lugar de origen gestionados.	100%	Si	Retorno de los menores a su lugar de origen.	Si	Integración de los menores a su comunidad.	Si	Gestión del regreso de los menores a Su lugar de origen.	No
Actividades	Componentes 1,3,4,5,6,7,8,9 Actividad 1 Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	100%	Si	Este indicador evalúa mediante porcentaje el cumplimiento de las metas del proceso/proyecto alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2019.	Si	La población objetivo se beneficia con la implementación de las actividades del programa.	Si	Se lleva a cabo un registro de las actividades para monitorear el cumplimiento.	No
	Componentes 1,3,4,5,6,7,8,9 Actividad 2 Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	100%	Si	Este indicador evalúa mediante porcentaje el gasto ejercido por el proceso/proyecto durante el ejercicio presupuestal vigente.	Si		Si	Se tiene un reporte Financiero desglosado Por partidas.	No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• **Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.**

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Medios de verificación	Medios de verificación (Sugerencia)	Supuestos	Supuestos (Sugerencia)
FIN	CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.	N/A
PROPÓSITO	LOS MENORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON ATENDIDOS INTEGRALMENTE.	MV.A: REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / MV.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. MV.A: REPORTE DE ENTREGABLES / MV.G: COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y BRIGADAS JURÍDICAS.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS.	N/A
COMPONENTE 1	FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/ O TRABAJANDO, OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (I.3.1.2).	MV.A: DIM 10-A REPORTE MENSUAL (CUANTITATIVO) Y DIM 10- B REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES (CUALITATIVO), PLANTILLAS SEIMAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, RESPONSABLE OPERATIVO.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.	N/A

COMPONENTE 2	APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/ O TRABAJANDO.	MV.A: REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE, BECAS.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SDSH, SDAYR, SDES.	N/A
COMPONENTE 3	SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS.	MV.A: REPORTE DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS (CAIC) / MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMER INFANCIA.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	EXISTEN CAMINOS Y VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A LAS COMUNIDADES.	N/A
COMPONENTE 4	ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA.	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA.	N/A
COMPONENTE 5	ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXÓSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN.	MV.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA. / MV.G: CONTRATISTA-SOP- SDIFEG	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.	N/A
COMPONENTE 6	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO.	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	EXISTEN FAMILIAS FUNCIONALES.	N/A
COMPONENTE 7	APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO.	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES.	N/A
COMPONENTE 8	APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO.	MV.A: INFORME MENSUAL DE CENTROS / MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISAL PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF.	N/A

COMPONENTE 9	APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO.	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.	APLICACIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y VISITA PARA CONOCER SU SITUACIÓN REAL.
COMPONENTE 1	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	S1. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA S2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS APLIQUEN LA ORIENTACIÓN Y CAPACITACIONES RECIBIDAS EN BENEFICIO DE SU DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR.	LOS TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES APORTAN ELEMENTOS Y CONOCIMIENTOS PARA MEJORAR SU ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA.
ACTIVIDAD 2	FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	S1. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA S2. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AUTORIZAN QUE RECIBAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES.	LOS TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES APORTAN ELEMENTOS Y CONOCIMIENTOS PARA MEJORAR SU ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA.
COMPONENTE 3	ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI).	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.	LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA FAMILIA SE VE BENEFICIADA POR EL PROGRAMA
ACTIVIDAD 1					
ACTIVIDAD 2	ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.	LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA FAMILIA SE VE BENEFICIADA POR EL PROGRAMA

COMPONENTE 4	ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.	LOS MENORES Y LA FAMILIA SE VE PROTEGIDA POR LAS INSTITUCIONES QUE LOS REPRESENTAN.
ACTIVIDAD 1					
ACTIVIDAD 2	REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MENORES Y LA FAMILIA SE VE PROTEGIDA POR LAS INSTITUCIONES QUE LOS REPRESENTAN.
COMPONENTE 5	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G: CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA.	LOS TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES APORTAN ELEMENTOS Y CONOCIMIENTOS PARA MEJORAR SU ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA.
ACTIVIDAD 1					
COMPONENTE 6	RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS ACEPTAN DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE REQUISITOS PARA DAR INICIO AL PROCESO DE VALORACIÓN Y EMISIÓN EN SU CASO DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE FORMA POSTERIOR DAR INICIO AL TRÁMITE DE ADOPCIÓN.	LAS FAMILIAS SE COMPROMETEN A ACATAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCESO DE ADOPCIÓN.
ACTIVIDAD 1					
COMPONENTE 7	APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.	LOS MENORES Y LA FAMILIA SE VEN PROTEGIDAS POR LAS INSTITUCIONES QUE LOS REPRESENTAN.
ACTIVIDAD 1					
COMPONENTE 8	ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI).	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.	LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA FAMILIA SE VE BENEFICIADA POR EL PROGRAMA
ACTIVIDAD 1					
COMPONENTE 9	LA ACTIVIDAD NO SE ENCUENTRA REDACTADA EN LA MIR.	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS. / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LOS MENORES Y LA FAMILIA SE VEN PROTEGIDAS POR LAS INSTITUCIONES QUE LOS REPRESENTAN.
ACTIVIDAD 1					

• **Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

Formato del Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	\$0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Sueldos base al personal eventual.	\$2,741,803.52
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	\$0.00
	1400	Seguridad Social	Aportaciones de seguridad social.	\$247,819.33
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	\$0.00
	1600	Previsiones	NA	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 1000			\$2,989,622.85
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	Material impreso e información digital	\$275,652.95
	2200	Alimentos y utensilios	NA	\$0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	\$0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	NA	\$0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$120,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	\$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 2000			\$395,652.95
Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
	3100	Servicios básicos	NA	\$0.00

3000: Servicios generales	3200	Servicios de arrendamiento	Arrendamiento de activos intangibles	\$53,257.92
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	NA	\$0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	\$0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	NA	\$0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	NA	\$0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	NA	\$0.00
	3800	Servicios oficiales	Congresos y convenciones	\$116,536.00
4000: Transferen cias, asignacion	3900	Otros Servicios en general	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven ¹¹⁶ de una relación laboral.	\$58,324.78
	Subtotal de capítulo 3000			\$228,118.70
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	NA	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	NA	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	\$0.00

es, subsidios y otras ayudas	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	NA	\$0.00
	4800	Donativos	NA	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 4000			\$0.00
Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
5000: Bienes Muebles o Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$149,539.08
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	\$0.00
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	\$0.00
	5400	Vehículo y equipo de transporte	Automóviles y camiones.	\$182,300.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	\$0.00
	5700	Activos biológicos	NA	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	NA	\$0.00
	5900	Activos intangibles	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 5000			\$331,839.08
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 6000			\$0.00
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			

Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.)
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

• **Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”.**

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Nombre del Programa:	Q1439 Lazos de Cariño y Respeto.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ entidad	Propósito	P o b l a c i ó n objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Con cuales programa s federales coincide?	Con cuales programas federales se complemen ta	Justificación
Defensa y apoyo jurídico (Q2650)		DIF	Atender y dar seguimiento a los procesos legales en los cuales se encuentran involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes en materia civil, penal y administrativa del Estado de Guanajuato ejerciendo la representación de dichas niñas, niños y adolescentes ya sea en coadyuvancia y/o en suplencia.	30,550 niñas, niños y adolescentes que se encuentren involucrados en los procedimientos jurisdiccionales, ministeriales o administrativo, los que derivan de las audiencias a atender.	El programa es de servicios.	Estado de Guanajuato.	N/A	N/A	El programa protege y apoya a niñas, niños y adolescentes en procesos legales.
Privilegio Infantil (Q2403)		DIF	Los menores que habitan en el Estado de Guanajuato, que cuentan con alguna necesidad por su carácter de vulnerabilidad, son atendidos integralmente.	200 niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo, custodia o tutela de las Procuradurías auxiliares, actuando como autoridades de Primer contacto para realizar el diagnóstico de derechos vulnerados así como el plan integral de restitución de los mismos.	Tipo de apoyo económico y de asesoría.	Estado de Guanajuato.	N/A	N/A	El programa protege y apoya a niñas, niños y adolescentes en procesos legales.

Guanajuato defiende los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Q2649)		DIF	Los menores que habitan en el Estado de Guanajuato, que cuentan con alguna necesidad por su carácter de vulnerabilidad, son atendidos integralmente.	Niñas, niños y adolescentes a los que les han sido vulnerados o restringidos sus derechos en el Estado de Guanajuato, preferentemente ubicados en zonas de atención prioritaria.	El programa es de servicios.	Estado de Guanajuato.	N/A	N/A	El programa protege y apoya a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
--	--	-----	--	--	------------------------------	-----------------------	-----	-----	---

• **Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”.**

Nombre del Programa:	Q1439 Lazos de Cariño y Respeto.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.33	Cuentan con identificación clara y justificación en el diagnóstico (ROP) pero no establecen un periodo para su revisión y/o actualización.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4.00	Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno Federal y Estatal: Plan de Desarrollo 2040 y en la Ley General para la protección de niños, niñas y adolescentes.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.80	Cuentan con definición de la población potencial y objetivo. Se tienen formatos definidos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.50	Cuentan con formatos estandarizados y sistematizados.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.50	Se debe establecer un periodo para su revisión y/o actualización así como plasmar la línea base de dichos indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.33	Los resultados no se hacen públicos.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	3.57

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

NA: No aplica

• **Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.**

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Cuentan con identificación clara del problema a atender.	1, 2 y 3	Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa acorde a los resultados obtenidos hasta ese entonces.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No cuentan con diagnóstico externo a las Reglas de Operación.	1, 2 y 3	Generar un instrumento de evaluación que permita tener un diagnóstico preciso y con un periodo para su actualización.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno Estatal: Plan de Desarrollo 2040 y en la Ley General para la protección de niños, niñas y adolescentes.	4, 5 y 6	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	No aplica	4, 5 y 6	No aplica

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Cuentan con definición de la población potencial y objetivo, así como con los mecanismos para detectar y atender a su población.	7 y 8	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Los mecanismos para formular la población potencial y objetivo no están difundidos de manera pública.	7 y 8	Se necesita plasmar el mecanismo o metodología utilizada para obtener las poblaciones en las Reglas de Operación, para tener mayor conocimiento de ello.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Cuentan con un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizado.	13, 14 y 15	N/A
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se tiene descrito si posterior al apoyo recibido se da un seguimiento a los menores.	13, 14 y 15	Establecer un registro de seguimiento donde se cuide los intereses de los menores así como su integridad física y emocional.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	Sus objetivos se vinculan a los objetivos estratégicos del programa.	16 a 26	No aplica
	Los indicadores son monitoreables e indicados para el correcto desempeño del programa.	16 a 26	Incluir la línea base que siguen dichos indicadores.
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR no cuenta con un periodo para su revisión y/o actualización.	16 a 26	Establecer una fecha o plazo para su correcta revisión y/o actualización.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	Cuenta con un reporte financiero desglosado por partidas.	27 a 29	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	Los gastos derivados de las operaciones del programa no se hacen públicos por lo que la rendición de cuentas no está al alcance del público en general.	27 a 29	Hacer públicos los gastos generados de las operaciones del programa para que el público en general pueda consultar y comprobar en que se están gastando los recursos.

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

• **Anexo 12 “Conclusiones”.**

De acuerdo con la evaluación realizada del programa “Lazos de Cariño y Respeto” se puede identificar con claridad la problemática a atender con base en su árbol de problemas y un apartado introductorio dentro de sus reglas de operación, a su vez cuenta con un diagnóstico que en conjunto brindan una justificación teórica de la creación del programa, sin embargo, no se establece una fecha para la revisión y/o actualización del programa y/o sus protocolos.

En lo que respecta a la alineación programática, el programa “Lazos de Cariño y Respeto” se encuentra alineado al Plan de Desarrollo 2040, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes aportando el propósito del programa al cumplimiento de metas nacionales y estatales.

Con relación a los mecanismos de transparencia el programa cuenta con criterios claros y accesibles al público ya que publica sus Reglas de Operación en la página electrónica del portal social del Estado de Guanajuato, así como en el Periódico Oficial del Estado, en ellas se puede leer de manera clara el objetivo del programa, la población potencial, objetivo y atendida, el tipo de apoyo que otorga, los requisitos de elegibilidad e incluso el presupuesto asignado, sin embargo, carece de la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones así como de una fecha para su actualización y/o revisión.

El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con todos los criterios establecidos en la metodología de CONEVAL, sin embargo, la ficha técnica de indicadores carece de la línea base.

Así también, el programa establece un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizado y apegado a su documento normativo, en él se plasma la información del solicitante, así como el tipo de apoyo otorgado.

En relación al presupuesto y rendición de cuentas, el programa incluye un reporte financiero desglosado por partidas indicando cada una en las que incurre, plasmando los gastos generados de la operatividad del programa, en este punto se recomendó hacer públicos los gastos generados en su página oficial para que puedan ser accesibles para la población en general.

• Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

· Nombre de la instancia evaluadora	M&D Consulting Group S.C.
· Nombre del coordinador de la evaluación	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
· Nombres de los principales colaboradores	Dario Soto Ortiz
· Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
· Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Antonio Arredondo Muñoz
· Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
· Costo total de la evaluación	\$50,000.00
· Fuente de financiamiento	Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

• **Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.**

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.	

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q1439 Lazos de Cariño y Respeto.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	22 de Octubre de 2019.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31 de Marzo de 2020.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Ing. Antonio Arredondo Muñoz 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada; 3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales; 4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u> X </u> Entrevistas <u> X </u> Formatos <u> X </u> Otros <u> </u> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justificación correspondiente.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa “Lazos de Cariño y Respeto” cuenta con identificación clara de la problemática que se pretende atender, la justificación de su creación se encuentra en el diagnóstico plasmado en sus reglas de operación, se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescente aportando al cumplimiento de metas nacionales y estatales.

Se tienen formatos definidos y sistematizados para brindar y dar atención a su población y finalmente derivado de la operatividad del programa generan un reporte financiero desglosado por partidas señalando cada una en las que incurren.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cuentan con identificación clara y la justificación en el diagnóstico (ROP).
- Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040.
- Se tienen formatos definidos y sistematizados.
- Cuentan con un reporte financiero desglosado por partidas derivado de la operatividad del programa.
- Se establece vinculación con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Se establece vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2.2.2 Oportunidades:

- Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos.
- Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa.
- Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones.
- Incluir la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores.
- Establecer la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia.
- Dar un seguimiento a los menores ya atendidos después de un determinado tiempo a fin de evaluar sus condiciones actuales y emitir un reporte a las autoridades correspondientes.

2.2.3 Debilidades:

- No establecen un plazo para la revisión y/o actualización del programa, así como para sus protocolos.
- El programa cuenta con un diagnóstico dentro de sus reglas de operación, sin embargo, este no analiza sino justifica la creación del programa.
- La ficha técnica de indicadores carece de la línea base.
- No se plasma el mecanismo de obtención de sus poblaciones.
- No se establece vinculación con la Procuraduría de Justicia.

2.2.4 Amenazas:

- Riesgo de omisión de algún caso por falla en la comunicación entre las dependencias.
- Al brindar atención psicológica únicamente al niño, niña o adolescente puede descuidarse su entorno familiar y rescindir en su problemática.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa “Lazos de Cariño y Respeto” cuenta con identificación clara de la problemática que se pretende atender, la justificación de su creación se encuentra en el diagnóstico plasmado en sus reglas de operación, se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescente aportando al cumplimiento de metas nacionales y estatales.

Se tienen formatos definidos y sistematizados para brindar y dar atención a su población y finalmente derivado de la operatividad del programa generan un reporte financiero desglosado por partidas señalando cada una en las que incurren.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Si bien el programa cuenta con una estructura y protocolos apegados a la metodología de CONEVAL hay áreas de oportunidad que pueden ser subsanadas como lo son:

- Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos.
- Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa.
- Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones.
- Incluir la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores.
- Establecer la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia.
- Brindar atención al núcleo familiar de los niños, niñas o adolescentes beneficiarios del programa a fin de atender y mejorar su entorno inmediato.
- Evaluar al niño, niña o adolescente pasado un determinado tiempo para conocer su situación actual y de ser necesario dar parte a la autoridad correspondiente.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.

4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 132 0287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Lazos de Cariño y Respeto
5.2 Siglas:	-
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Procuraduría Estatal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal___ Estatal <u>X</u> Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subprocuraduría de Servicios Jurídicos y Periciales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
Sandra Gabriela Salazar Soto	ssalazars@guanajuato.gob.mx
María Teresa Magaña Zavala	mmaganaz@guanajuato.gob.mx
María Teresa Palomino Ramos	mpalominoram@guanajuato.gob.mx
Unidad administrativa:	
Subprocuraduría de servicio jurídico y periciales.	

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

- **Anexo 15 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.**

BASE DE RECOMENDACIONES									
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la Institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.									
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Entidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Período de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Documento Fuente
Lazos de Carifio y Respeto	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.	Subprocuraduría de servicio jurídico y periciales	Sandra Gabriela Salazar Solo	2019 - 2020	M&D Consulting Group S.C.	Ex post	Evaluación en Materia de Diagnostico y diseño	Justificación de la creación y del diseño del programa	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
								Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
								Matriz de Indicadores para Resultados	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.